

Tema 2.º Psicología científica.—Campos de aplicación de la psicología.—La psicología en el campo social.—La psicología escolar.—La psicología judicial.

Tema 3.º Misión educativa de la familia.—Papel y estructura de la familia.—La seguridad.—La solidaridad.—Causas de la disgregación familiar: a) Factores psicológicos. b) Factores socio-familiares.—Su repercusión en el niño.

Tema 4.º El papel de la madre.—Carencias efectivas de origen materno: Su influencia en el desarrollo psicológico del niño. Tipos especiales de madre: La madre abusiva. La madre solitaria. La madre adoptiva.—La madrastra.—Comportamientos peculiares de cada uno de estos tipos y repercusión en los hijos.

Tema 5.º Papel del padre en la familia.—Insuficiencia en la autoridad paterna.—Repercusión psicológica en el niño.—Tipos especiales de padres.

Tema 6.º La cohabitación de tres generaciones.—El papel de los abuelos.—Desviación del papel de los abuelos.—Su repercusión en el desarrollo psicológico del niño.

Tema 7.º La mujer y el trabajo.—Repercusión en la estructura familiar.—El hombre y la promoción de la mujer.

Tema 8.º Psicología evolutiva.—El niño de uno a cinco años. El niño de cinco a diez años de edad.

Tema 9.º El adolescente de diez a dieciséis años.

Tema 10. La entrevista psicológica.—Diferentes tipos de entrevistas.—Técnica a seguir y «errores» más frecuentes durante la entrevista.

GRUPO 8.º

El trabajo social

Tema 1.º Trabajo social: Servicio social.—Concepto y definiciones: Objetivos y principios básicos.

Tema 2.º Principales problemas socioeconómicos: Vivienda, alimentación, paro, educación, higiene, salud.—Tiempo libre.

Tema 3.º La familia y los menores.—El trabajo social en el campo de la familia y de los menores.—Menores privados de ambiente familiar normal.

Tema 4.º Casos sociales: Estudio, diagnóstico y tratamientos.—Diagnóstico interpretativo.—Pronóstico.—Trabajo en equipo.

D. Miguel Angel Llobera Lles.
D. Alfonso Corona de la Torre.
D. Rafael Bartolomé Laborda.
D. Ricardo Novoa Botas.
D. Juan Bautista Fabregó Canal.
D. José Antonio Sanz Castañeda.
D. Ricardo Arveras Carrasco.
D. Angel Vicedo García.
D. Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle.
D. Juan Gualberto Pemán y Medina.
D. Victor Morales Montoto.
D. Fermín de Lecanda Buesa.
D. Manuel Domínguez Alonso.

D. Manuel Balaguer Camphuis.
D. Luis Jacinto Ramallo García.
D. Pedro Sanz Letón.
D. Federico Die Cortes.
D. Carlos Javier Torres Diz.
D. Angelo Francisco Carretero Martín.
D. Miguel Angel Requejo Marcos.
D. José González Delgado.
D. Saturnino Belarrinaga Larrea.
D. Rafael Boulet Sirvent.
D. Juan Jesús Roldán Fernández.
D. Rafael Tamarit Gimeno.

D. Pedro García Roche.
D. Emilio Alba Igea.
D. Raimundo Echevarría Martí.
D. Francisco Fernández Flores.
D. José Núñez Sánchez.
D. Roque González Guerrero.
D. Pedro Antonio Alvarez Angel.
D. Miguel Cerezo Fernández.
D. José Luis Contreras Góngora.
D. Juan Monjardín Losada.
D. Juan Borrell Portabella.
D. Eduardo Navarro Paracuellos.
D. Joaquín Valero Jarabo.

Ha quedado excluido don Alfonso Herrero Aleixandre por haber presentado su instancia fuera del plazo señalado en el párrafo segundo del número cuarto de la Orden de convocatoria, quien podrá utilizar el recurso prevenido en el número sexto de la referida Orden.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ingeniero subalterno en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, con residencia en Santander.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Ingeniero subalterno en la Confederación Hidrográfica del Norte de España.
Residencia: Santander.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Tema 5.º Técnicas del trabajo social: Servicio social de casos, servicio social de grupo y servicio social de comunidad.

Tema 6.º Técnicas de la entrevista.—Peticiones de ayuda.—Características de las personas que solicitan ayuda.—Influencia en la personalidad.

Tema 7.º Expedientes: Su confección.

Tema 8.º Ficheros.—Fichero de individuos.—Fichero de obras sociales.—Fichero de casos y asuntos.

Tema 9.º Acción Social de las Naciones Unidas.—Organismos especializados: UNESCO, OIT, OMS, FAO...—El Consejo Económico y Social (ECOSOC).

Tema 10. El UNICEF.—Organización.—Relaciones con España.

Tema 11. Las O. N. G. (Organismos Internacionales no Gubernamentales).—La U. I. P. E.—La U. C. I. S. S. (Unión Católica Internacional de Servicio Social).—Internacionales Católicas.—El B. I. C. E.—CARITAS ...

Valencia, 17 de octubre de 1968.—El Juez de Menores, Alfredo Soriano.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada por Orden de 6 de septiembre pasado para cubrir vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número sexto de la Orden de 6 de septiembre de este año («Boletín Oficial del Estado» del día 13), se hace pública la relación—por orden de presentación de instancias—de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición libre convocada para cubrir plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa:

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de noviembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Edad Media» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Imo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia de la Edad Media», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como

en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado entre Catedráticos para su provisión en propiedad las cátedras que se citan en las Universidades que se mencionan.

Vacantes las cátedras que figuran en la relación aneja a esta Resolución, en las Facultades que se indican de las Universidades que se mencionan,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar las mencionadas cátedras, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma

disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedras, deberán presentarla directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RELACIÓN QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

Algebra y Topología, de Sevilla.
Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia, de Santiago.
Biología, de Oviedo.
Bioquímica, de Oviedo.
Botánica, de Madrid y Valencia.
Citología e Histología de La Laguna.
Ecología, de Sevilla.
Electricidad y Magnetismo, de Zaragoza y Valladolid.
Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades, de Valladolid y Zaragoza.
Física general, de Granada, La Laguna (2.ª) y Murcia.
Fisiología animal y Zoología aplicada, de La Laguna.
Genética, de Santiago.
Matemáticas generales, de Oviedo.
Microbiología, de Oviedo.
Óptica y Estructura de la materia, de Valladolid.
Petrología, de Salamanca.
Química orgánica, 1.º y 2.º, y Bioquímica, de Valladolid.
Química técnica, de Santiago.
Zoología, de Sevilla (2.ª) y Santiago.
Zoología de vertebrados, de Oviedo (León).
Zoología (invertebrados), de Granada.
Zoología (invertebrados no artrópodos), de Santiago.

Facultad de Ciencias Políticas Económicas y Comerciales

Derecho Administrativo, de Valencia.
Derecho Mercantil de Granada (Málaga) y Valencia.
Derecho del Trabajo, de Granada (Málaga).
Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras, de Santiago y Valencia.
Hacienda Pública y Derecho fiscal (1.ª), de Granada.
Historia económica mundial y de España, de Santiago y Granada (Málaga).
Matemática de las operaciones financieras, de Barcelona.
Organización, Contabilidad y Procedimientos de la Hacienda y Empresas Públicas, de Barcelona.
Política económica, de Valencia.
Sociología, de Bilbao y Madrid (2.ª).
Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales, de Santiago.
Teoría económica, de Madrid (4.ª), Granada (Málaga) y Barcelona (2.ª).

Facultad de Derecho

Derecho canónico, de La Laguna.
Derecho civil (1.ª), Madrid.
Derecho internacional público y privado, de Zaragoza.
Derecho natural y Filosofía del Derecho, de Zaragoza.
Derecho penal, de Valladolid.
Derecho político, de Valladolid.
Derecho del Trabajo, de Santiago.
Economía política y Hacienda pública, de Murcia.

Facultad de Farmacia

Farmacognosia y Farmacodinamia, de Santiago.
Fisiología animal, de Santiago.
Fisiología vegetal, de Santiago.
Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología), de Santiago.

Facultad de Filosofía y Letras

Anglistica, de Salamanca.
Filología francesa (Lengua y Literatura), de Oviedo.
Filología griega, de Madrid (3.ª y 4.ª) y de Salamanca (1.ª).
Filología latina, de Salamanca (2.ª).
Filología románica, de Madrid y Valladolid.
Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos, de Granada.